

120-

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín

MEMORANDO

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y

Fecha: 27-abr-2026 09:22 AM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en: 040-COV2509-26/MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS/120-CD2508-235*PET

Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes



120-MEM2604-3493

Favor citar este número al responder

PARA: SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA
AMBIENTAL
Subdirectora, Andrea Bedoya Pulgarín

DE: SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS

Asunto: Solicitud delegación supervisión de alcances 3 y 5 convenio 040-COV2509-26 con Entrerríos.

En el marco del Convenio Interadministrativo 040-COV2509-26 suscrito entre Corantioquia y el Municipio de Entrerríos, cuyo objeto corresponde a *“Aunar esfuerzos con el municipio de Entrerríos para la ejecución de las metas planteadas en el Plan de Acción 2024–2027 ‘Conectados por la Vida’*”, y considerando que su fecha de finalización se encuentra prevista para el próximo 29 de abril de 2026, me permito solicitar el acompañamiento formal de esa Subdirección para la supervisión técnica de los alcances 3 y 5 del convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos alcances corresponden directamente a la misionalidad de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental, así:

Alcance 3: Fortalecer las capacidades de los actores de las Juntas Administradoras de Acueductos y Juntas de Acción Comunal para la participación en la gestión ambiental y la planificación del patrimonio hídrico.

Alcance 5: Desarrollo de actividades educativo-ambientales para el fortalecimiento de un núcleo de diez (10) familias, con el fin de promover buenas prácticas sostenibles en contextos rurales.

Inicialmente, el acompañamiento técnico de estos componentes fue realizado por el funcionario Gabriel Alberto Prado Buitrago; no obstante, al momento de requerir su apoyo para la revisión de los productos entregados por el Municipio, manifestó que ya no hace parte de esa Subdirección, situación que genera un vacío en el seguimiento técnico especializado que requieren estos alcances.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

120-

Adicionalmente, si bien de manera informal se ha contado con el apoyo del funcionario Henry Cardona Aguirre en el seguimiento del alcance 3, es importante señalar que dicha participación no ha sido formalizada mediante delegación, lo cual limita la validación técnica y administrativa de los productos asociados.

En este contexto, y considerando la etapa actual del convenio, en la cual se requiere la revisión y recibo a satisfacción de los productos entregados, algunos de ellos asociados a insumos y material biológico, se hace necesario contar con una delegación formal de un profesional de esa Subdirección que brinde el acompañamiento técnico requerido para:

- Verificar la coherencia metodológica de los productos entregados.
- Validar el cumplimiento de los alcances en el marco de los estudios previos.
- Emitir concepto técnico que permita el recibo a satisfacción de estos.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente se realice la delegación correspondiente a la mayor brevedad posible, con el fin de garantizar la adecuada supervisión de los alcances señalados y avanzar oportunamente en el cierre del convenio.

Atentamente,



ADOLFO LEÓN CORREA SILVA

Servidor público

Supervisor Convenio 040-COV2509-26

Anexo: N/A

Copia: 040-COV2509-26

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró y Revisó: Adolfo León Correa Silva

Fecha de elaboración: 2026-04-27